

FORMULARIO No. 11
GARANTIA TECNICA

Bogotá D.C., Julio 9 del 2021

Señores
MDN - EJERCITO NACIONAL
Ciudad

REF: PROCESO No. 519-CENACEDUCACION-2021 EJÉRCITO NACIONAL.

Para el presente proceso de selección el proponente deberá presentar la garantía técnica, Formulario No. 11, debidamente suscrito por el proponente. La garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Que ampare la calidad de los servicios.
2. Que ampare el cumplimiento de los servicios.
3. Que ampare cada uno de los requisitos técnicos del presente proceso.
4. Que ampare cada uno de los requisitos técnicos adicionales del presente proceso.
5. Que la reposición de los servicios sea por un término no superior a tres (03) días en caso de urgencia, en el momento del requerimiento realizado por el supervisor.
6. Garantizar un soporte técnico.
7. Garantizar que las herramientas tengan acceso a soporte en línea como mínimo 8 horas por 7 días a la semana.
8. Que la garantía sea por un término igual al tiempo de ejecución del contrato y mínimo un (01) año más.

Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías constituidas, los costos y gastos que se generen deberá asumírselos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC EDUCACION a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior a las tres (03) días calendario, contado a partir del requerimiento hecho al **contratista** por parte del supervisor del contrato, en el evento de que el bien o servicio no cumpla con los requerimientos exigidos en la garantía técnica.

NOTA 1: Los términos de la garantía técnica, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente. La presentación de este documento deberá incluirse en el cumplimiento al momento de presentación de la oferta.

NOTA 2: La garantía adicional y términos de respuesta de la garantía deberán hacer parte de la minuta del contrato en clausula y/o parágrafo.

NOTA 3: Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.



Carlos Arturo Martinez

C.C. No. 79634185 expedida en Bogotá D.C.

NIT: 79634185-2

Dirección: Calle 23 i bis 93-20 Torre 2 Ofc. 602

Número de teléfono: 3102808257

Número de fax: 7169655

Correo electrónico: Carlos.martinez@cament.com.co